

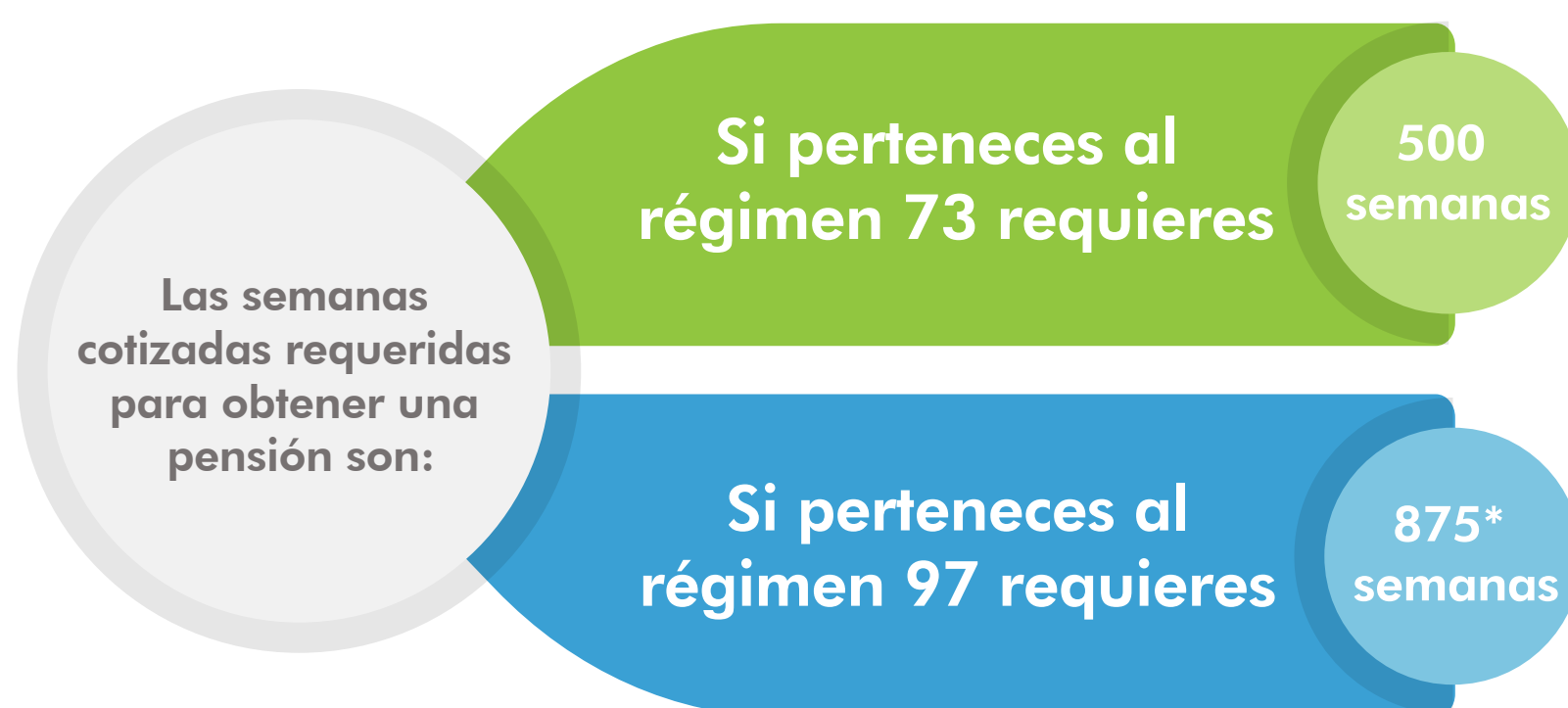
# Reintegra tus Semanas de Cotización



Noviembre 2025

Si cotizas al IMSS y realizaste un retiro parcial por desempleo, recuerda que tus semanas de cotización se redujeron por haber efectuado el mismo; sin embargo, tienes la posibilidad de reintegrar total o parcialmente estas semanas descontadas para que no te hagan falta al momento de pensionarte.

Debes tener presente que no existe un tiempo límite para llevar a cabo el trámite para reintegrar las semanas descontadas, siempre y cuando, lo realices antes de iniciar el trámite de tu pensión.



Incremento anual en el requisito de semanas cotizadas											
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
semanas de cotización	750	775	800	825	850	875	900	925	950	975	1000

\* De acuerdo con la Ley del Seguro Social, a partir del año 2022 el requisito de semanas cotizadas se incrementará cada año en 25 semanas hasta llegar a 1,000 semanas en 2031.

El trámite para reintegrar tus semanas de cotización lo puedes realizar en cualquiera de nuestras sucursales<sup>1</sup> con los siguientes requisitos:

1

Presentar Identificación Oficial vigente con fotografía y firma, como:

- Credencial para votar emitida por el INE
- Pasaporte
- Matrícula Consular

2

En la sucursal te proporcionarán la Solicitud de Reintegro de Semanas de Cotización y el Formato de pago de Reintegro de Semanas de Cotización.

3

También se te indicará el monto que podrás reintegrar a tu Cuenta Individual por cada evento de retiro parcial registrado, para que determines si reintegras total o parcialmente los recursos y una vez que te proporcionen el formato de pago con el importe sujeto a ser reintegrado tendrás hasta cinco días hábiles para que puedas realizar el depósito.

Es muy importante que reintegres la totalidad de tus semanas de cotización para poder tener derecho a una pensión; ya que mientras mayor número de semanas tengas, el monto de tu pensión podría incrementarse.

**Para mayor información:**

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales<sup>1</sup>.

**Recuerda que:**

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual<sup>2</sup>. ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

“Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)”

**Unidad Especializada de Atención al Usuario:**

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

“ Visite: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) “

<sup>1</sup> Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Sucursales-Afore.pdf>

<sup>2</sup> Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado, México: Blog CONSAR, 07 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2025).